

ADMINISTRACION LOCAL

4618

RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se mencionan.

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado red de baja tensión del CT. de «Tiobre», término municipal de Betanzos, del que es beneficiario «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 15 de octubre de 1982, e incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Betanzos y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 16, de 21 de enero de 1983, y en los diarios de La Coruña

«La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego» de fecha 29 de diciembre de 1982, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 25 de enero de 1983.—El Presidente.—517-2.

4619

RESOLUCION de 1 de febrero de 1983, del Ayuntamiento de Ponferrada, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Este Ayuntamiento acordó tramitar expediente de Expropiación Forzosa, mediante el procedimiento de urgencia que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por autorizarlo el artículo 7 del Decreto-ley 13/1975, de 17 de noviembre, para ejecutar el vial denominado calle Obispo Marcelo, en Cuatrovientos, y, en uso de las facultades concedidas, he dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, señalándose para ello el día 18 de febrero próximo, a las dieciocho horas, en el propio terreno objeto de expropiación, detallándose en el anexo la relación de bienes y propietarios. A dicho acto deberán asistir los propietarios, personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la Contribución.

Las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar errores.

Ponferrada, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.—2.080-E.

ANEXO

Finca número	Situación	Bienes afectados	Propietario	Domicilio
1	Obispo Marcelo, 12	Siete chopos	Doña María Martínez Fernández. Don Pedro Cuello Folguerol ...	La Dehesa, 26. Fuentesnuevas.
2	Obispo Marcelo, 16	Un chopo	Doña María Martínez Fernández. Don Pedro Cuello Folguerol ..	La Dehesa, 26. Fuentesnuevas.

4620

RESOLUCION de 1 de febrero de 1983, del Ayuntamiento de Ponferrada, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El Ayuntamiento en pleno acordó tramitar expediente de Expropiación Forzosa, mediante el procedimiento de urgencia, que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por autorizarlo el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, dado que la obra está incluida en el Plan provincial de 1981, para ejecutar la obra de alcantarillado en San Clemente de Valduesa, y, en uso de las facultades concedidas, he dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, señalándose para ello el día 18 de febrero próximo, a

las trece horas, en el propio terreno objeto de expropiación, detallándose en el anexo la relación de bienes y propietarios. A dicho acto deberán asistir los propietarios, personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la Contribución.

Las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar errores.

Ponferrada, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.—2.081-E.

ANEXO

Finca número	Situación	Bienes afectados	Propietario	Domicilio
1	S. Clemente de Valduesa.	Catorce metros servidumbre	Doña María López Vázquez ...	San Clemente de Valduesa.
2	S. Clemente de Valduesa	Nueve metros servidumbre	Doña María López Vázquez ...	San Clemente de Valduesa.